

ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Siendo las 10:17 horas, del día 12 de Agosto de 2014, iniciamos la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, agradezco la presencia de cada uno de ustedes y procedo a nombrar lista de asistencia y establecer si existe el quórum legal.

Regidor, César Guillermo Ruvalcaba Gómez.- Presente

Síndico, Luis Ernesto Salomón Delgado.- Presente

Regidor, Alberto Cárdenas Jiménez.- Presente

Regidora, María Candelaria Ochoa Ávalos.- Presente

Regidor, José Luis Ayala Cornejo.- Presente

En virtud de que están presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, existe quórum legal para sesionar. Procedo a nombrar lista de asistencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Regidor, José Enrique López Córdova.- No asistió

Regidor, Carlos Alberto Briseño Becerra.- Presente

Regidor, Jesús Gaytán González.- Vocal - Presente

Regidor, Alberto Cárdenas Jiménez.- Vocal – Presente

Regidor, Juan Carlos Anguiano Orozco.- Vocal – Se justificó

En virtud de que están presentes tres de cinco integrantes de esta Comisión, existe quórum legal para sesionar. Procedo a nombrar lista de asistencia de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Regidor, Sergio Tabares Orozco.- Presente

Regidor, José Luis Ayala Cornejo.- Presente

Regidora, Verónica Gabriela Flores Pérez.- Presente

Regidor, Salvador Caro Cabrera.- Presente

Sala de Regidores

Regidor, Mario Alberto Salazar Madera.- Presente

Existe quórum en las 3 Comisiones, en la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Obras Públicas y la de Servicios Públicos Municipales.

Existiendo el quórum necesario para sesionar y desahogar los puntos del orden del día, procedo a darles lectura de la misma que se propone para llevar a cabo la sesión.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión, discusión, debate y en su caso aprobación del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030.
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.-Clausura.

Una vez leído el orden del día procedo a preguntarles a ustedes si están de acuerdo y conformes con el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobado, gracias.

Compañeros, continuando con el punto 3 del orden del día someto a su consideración se dispense la lectura del acta de la sesión del 25 de julio del 2014, en virtud de que les fue enviada a ustedes y, si no tienen observaciones, ponemos a su consideración la aprobación de la misma; lo que en votación económica les pregunto si alguien quisiera hacer uso de la palabra; les pregunto, entonces, si están dispuestos a aprobar esta acta. Aprobada.

Compañeros: continuando con el punto cuatro del orden del día, revisión, discusión, debate y, en su caso, aprobación del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que fue entregado a ustedes exactamente hace una semana; si alguien de ustedes quisiera hacer uso de la palabra, yo tengo algunas consideraciones y algunas propuestas que hacer, pero antes quisiera preguntarles a ustedes si tienen alguna opinión o si quisieran hacer uso de la palabra.

Sala de Regidores

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Primero que nada, valorar y reconocer el trabajo que se ha desarrollado en esta Comisión, que me parece que ha unido, o nos ha unido, a casi todos con el fin de sacar un buen Programa Municipal, que estamos conscientes que puede ser uno de los mejores legados que pueda dejar este ayuntamiento y que todos quisiéramos vernos reflejados ahí; que en un documento firme, sólido, congruente, visionario y, por lo tanto, creo que hoy estamos dando un paso muy importante; por eso, una consideración, petición, Presidente, de que no sé como estén los demás compañeros, pero algunos estamos con una sesión tras otra, si el tiempo no nos diera, si hoy nos diera 2 horas o no sé cuánto tiempo, si no nos diera tiempo para esclarecer, para aclarar, para cerrar, para finiquitar todos los temas, que quedara abierta la sesión para mañana o pasado, tendríamos todavía para el pleno varios días por delante, porque yo creo que si debemos profundizar un poco en lo que se está planteando aquí, para que al menos en Comisión sepamos qué estamos aprobando; me refiero a los objetivos, a las estrategias, a los instrumentos, al método de evaluación, entre otros elementos; lo dejo aquí para su consideración. Si hoy terminábamos, qué bueno, y así ya todos nos desocupamos y quizá sea lo ideal, pero si no fuese el caso, no sé si allá alguien, aquí de COPLAUR.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Está por llegar. Alguien más quisiera hacer uso de la palabra. No, entonces les planteo lo siguiente: Estructuré una propuesta que someto a su consideración con el objeto de dar certeza jurídica a la inversión para la implementación de la vivienda de interés social y para dar mayor claridad a los conceptos ya expresados en el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el municipio de Guadalajara, me permito proponer a esta Comisión los siguientes puntos para ser incluidos dentro del punto 2.1. Políticas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano:

Se encuentra con nosotros el vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación, para cualquier aclaración o explicación de carácter técnico.

1.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 20130, es congruente con el Programa Sectorial De Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano 2013-2018 del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2013.

2.- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, derivan del análisis crítico de la problemática de desarrollo urbano y de vivienda. Al igual que Programa Sectorial de Desarrollo Agraria, Territorial y Urbano 2013-2018 se expide con fundamento al artículo 4º Constitucional, párrafo sexto, donde se reconoce el derecho social de toda la familia para disfrutar de una

vivienda digna y decorosa; así como el artículo 27 mediante el cual se establecen los fundamentos del ordenamiento territorial y planeación de los asentamientos humanos.

Asimismo, se atiende la convocatoria del gobierno de la República para alinear las metas del PMDU conforme a las metas establecidas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, el **Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018**, publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2013, el **Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2104-2018**, el **Programa Nacional de Vivienda 2014-2018** y el **Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente**, publicados en el DOF el 30 de abril de 2014; así como la **Ley General de Asentamientos Humanos**, la Ley de Vivienda, los convenios de colaboración entre los diferentes ordenes de gobierno que las leyes y las políticas establecidas señalen, otros programas y fondos federales con un alcance urbano y metropolitano, buscando la congruencia con el **Decreto para la Aplicación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2014**, que implementa la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, para el subsidio de viviendas de interés social en el municipio de Guadalajara, con arreglo a las normas de operación del Programa Federal de Vivienda Digna y el Programa de Esquemas de financiamiento y subsidio Federal para la vivienda para el ejercicio fiscal 2014, que a su vez forma parte de los programas de la cruzada contra el hambre, aprobado por decreto presidencial publicado el día 22 de enero de 2013 en el diario oficial de la federación, en donde se determina que tratándose de los proyectos de vivienda de interés social en beneficio de los trabajadores en los predios establecidos en dicho documento, que se lleven a cabo con los recursos de los programas mencionados e inscritos en el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, y cuya realización sea conforme al usos del suelo, establecido en los planes parciales de desarrollo urbano correspondientes, y conforme a las condiciones socioeconómicas del área de aplicación, en cuyo caso, la habitabilidad tendrá el tratamiento h4-v, COS de 0.8, CUS de 4.0, e índice de edificación de 25 m² y hasta 0.25 cajones de estacionamiento por unidad privativa y se podrá eximir de cajones de estacionamiento para visitantes, salvo en aquellas zonas en donde los planes parciales determinen otros valores y condicionados al soporte de infraestructura urbana necesaria para su ejecución y a las condiciones socioeconómicas del área de aplicación.

En el resto del territorio municipal y tratándose de proyectos de vivienda de interés social en beneficio de los trabajadores, que se lleven a cabo en ejecución del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas que implementa la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU para el subsidio de vivienda de interés social en

Sala de Regidores

el municipio de Guadalajara, con arreglo a las normas de operación del Programa Federal de Vivienda Digna y el Programa de esquemas de financiamiento y subsidio Federal para vivienda, que a su vez forma parte de los programas de la cruzada contra el hambre, aprobado por decreto presidencial publicado el 22 de enero de 2013, en Diario Oficial de la Federación, se establecerán las normas especiales que incentiven su ejecución de acuerdo a los usos del suelo, establecido en los planes parciales de desarrollo urbano correspondientes, y conforme a las condiciones socioeconómicas del área de aplicación.

TABLA 2.1 Alineación de las Metas Nacionales:

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial PSEDATU	Objetivo del Programa Nacional de Desarrollo Urbano PNDU	Objetivo del Programa Nacional de Desarrollo Regional PNDR	Objetivo del Programa Nacional de Vivienda PNV
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas y competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Objetivo 4. Ampliar la cobertura del territorio de la región bajo sistemas integrales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.

Sala de Regidores



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

			Objetivo 2: Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.	Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda
		Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.	Objetivo 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población Objetivo 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para

Sala de Regidores



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

						acciones de vivienda
						Objetivo 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda
						Objetivo 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda

Sala de Regidores

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 - Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

				Objetivo 4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.	
México en Paz	Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano	Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres		Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales	
				Objetivo 6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas	Objetivo 4. Ampliar la cobertura del territorio de la región bajo sistemas integrales de desarrollo urbano y ordenamiento

Sala de Regidores

				locales.	nto territorial y ecológico.	
--	--	--	--	----------	------------------------------	--

Entre los objetivos o metas nacionales destaca el "consolidar ciudades compacta, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes".

3.- A efecto de cumplir con las obligaciones del gobierno municipal de proveer los derechos, factibilidades y acceso a la vivienda, ambiente y servicios públicos, se establece en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo social y nacional. Sus características como calidad, el espacio y el acceso a servicios básicos, son consideradas como indicadores de desarrollo social. Estas facultades en materia de vivienda y ordenamiento territorial, deben aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil, pueda ejercer sus desarrollo constitucional a la vivienda.

4.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara establece los lineamientos y políticas de acción en concordancia con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 publicado en el diario oficial de la federación el 16 de diciembre del 2013:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

1.1 Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional.

1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.

1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades

Sala de Regidores

- 1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados.
 - 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.
 - 1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano.
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la Sustentabilidad social, económica y ambiental.
 - 2.1 Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente Sustentables.
 - 2.2 Impulsar la sustentabilidad social, promoviendo una cultura de convivencia y participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social de las comunidades.
 - 2.3 Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios.
 - 2.4 Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios Urbanos.
 - 2.5 Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del Desarrollo urbano
 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
 - 3.1 Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda.
 - 3.2 Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo.
 - 3.3 Aplicar en coordinación con gobiernos locales instrumentos de financiamiento que permitan recuperar plusvalías a favor de la ciudad

- 3.4. Brindar certidumbre a la propiedad y uso de suelo para evitar la especulación y subutilización del mismo.
4. Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.
 - 4.1. Consolidar el marco institucional y normativo nacional que facilite la implementación de la política de movilidad urbana sustentable.
 - 4.2. Fortalecer y ampliar las capacidades técnicas de las administraciones locales para la planeación, gestión y ejecución de proyectos de movilidad sustentable.
 - 4.3 Promover una cultura de la movilidad urbana sustentable.
 - 4.4 Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana.
 - 4.5. Generar información e indicadores útiles para la toma de decisiones en materia de movilidad a nivel gubernamental, social y privado.
5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
 - 5.1 Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.
 - 5.2 Fortalecer el marco normativo y de cooperación en materia de prevención y mitigación de riesgos.
 - 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.
 - 5.4 Atender a las comunidades afectadas por desastres naturales y realizar acciones que disminuyan su vulnerabilidad
6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.
 - 6.1. Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional.

Sala de Regidores

6.2 Definir programas y estrategias de desarrollo regional a través de los cuales se instrumente la Política Nacional.

6.3. Crear y fortalecer instrumentos de financiamiento para el desarrollo regional.

6.4 Contribuir al establecimiento de un nuevo marco institucional y jurídico para el desarrollo Regional.

6.5 Incorporar la sustentabilidad como uno de los criterios rectores del desarrollo regional.

6.6. Incrementar la competitividad y el desarrollo económico de las regiones, principalmente, las más rezagadas del país.

5.- Además de lo anterior se propone hacer las siguientes precisiones:

Pág. 134, Se sugiere complementar la redacción del Objetivo E con los términos Movilidad, Accesibilidad, entre otros.

E. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte.

El paradigma del transporte está centrado en los vehículos y las mercancías. Un enfoque de movilidad urbana rescata la importancia de los desplazamientos de los individuos y la conceptualización de la calle como espacio público. La Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda fomenta una movilidad urbana sustentable, que si bien tiene como base un transporte público masivo, que fomente un medio ambiente sano para las ciudades, es sumamente importante promover el uso de transporte no motorizado y la racionalización del uso del automóvil; así como la seguridad en los viajes urbanos.

Pág. 138, se sugiere complementar la redacción de la estrategia 6.3.5 MOVILIDAD URBANA INCLUYENTE con las principales modalidades que la Estrategia de Movilidad Urbana Sustentable propone, así como sus líneas de acción:

- Propiciar la integración de calles completas, Sistemas Integrados de Transporte, Desarrollo Orientado al Transporte, Gestión de la Demanda y Distribución Eficiente de Mercancías.
- Implementar un marco normativo e institucional de acuerdo a las capacidades locales a una coordinación intersectorial, con información e indicadores, fomentando la cultura de la movilidad.

Pág. 154, 2do párrafo

El cambio... de visión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda

Pág. 155, 1er párrafo

Lo anterior deberá establecerse en los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano aplicando la política de redensificación y establecida

Pág. 155, 2do párrafo

La consolidación urbana requiere una visión... en este sentido es necesario coadyuvar con las instancias metropolitanas en la elaboración del Programa de ordenación de zonas conurbadas y la creación de una estrategia de coordinación metropolitana, a fin de establecer los lineamientos de desarrollo metropolitano.

Compañeros regidores: Con estas adiciones al proyecto tendremos un documento mayor clarificado que nos dará seguridad y certeza jurídica para que esta gran ciudad tenga redensificación, repoblamiento, mayor actividad industrial, comercial y de turismo que traiga como consecuencia mayor bienestar, más empleos, mejor transporte que nuestras viviendas estén cerca de las escuelas, del trabajo, del comercio, de los centros de diversión y de cultura.

SINDICO, LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO.- Gracias, presidente. En adición a lo que aquí se mencionó, quiero llamar la atención sobre tres aspectos que son muy importantes en esta decisión que estamos tomando:

En primer lugar, la coherencia normativa e institucional que debe haber en el marco normativo municipal, respecto de las normas de políticas públicas estatales y federales. Es decir, Guadalajara no vive aislada ni está fuera de un marco de políticas públicas, ni de un marco normativo, ni duda cabe que lo que aquí se acaba de decir pone de manifiesto que la política del Gobierno de la República está enfocada a hacer que las ciudades sean más competitivas, a través de programas de redensificación, reutilización adecuada de suelos, y me parece muy importante que las normas que estariamos aprobando en este proceso, fueran estrictamente coherentes con estas políticas públicas.

No solamente por la conveniencia de llevar a Guadalajara a ser un ejemplo notable de estas políticas, sino para prevenir conflictos de carácter normativo, que nos puedan llevar a tener conflictos litigiosos.

En ese sentido yo quiero destacar que instituciones públicas como el Infonavit, y las instituciones que se encargan del financiamiento en desarrollo de la vivienda, que han

estado opinando sobre este proceso, consideran también muy importante establecer esta línea de coherencia normativa, y por eso estoy totalmente de acuerdo en que se incluyan este tipo de señalamientos obligatorios, para poder establecer la coherencia normativa y de desarrollo de las políticas públicas.

En segundo lugar, señores regidores, creo también que esta decisión es muy importante, porque, de alguna manera, apunta a ciertas limitaciones que el marco normativo permite imponer a la propiedad privada; es decir, la planeación, la orientación del desarrollo urbano, implica necesariamente un límite al desarrollo de la potencialidad de la propiedad, y hay que hacerlo con mucho apego a la legalidad para que no tengamos en el futuro conflictos de carácter legal, por no haber seguido los procedimientos constitucionales y legales que se establecen cuando se trate de establecer limitaciones a la propiedad privada; y este programa municipal, y los planes parciales, sin lugar a duda, establecen limitaciones al aprovechamiento de la propiedad privada; entonces yo creo que es muy importante que cuidemos la formalidad en el procedimiento y, finalmente, yo quiero decir que Guadalajara tiene una enorme oportunidad, en este momento y en este año, de ponerse a la vanguardia en el desarrollo de estas políticas públicas de vivienda, y que digamos, tenemos una oportunidad para dar un campanazo adelante; por la razón que sea, ese paso adelante no se ha dado, es decir, no tenemos un programa masivo de construcción de vivienda muy importante o el más importante, que debía de ser a nivel nacional, no está operando, y yo creo que en esta oportunidad, en esta ocasión, tenemos la oportunidad de abrir la puerta para que estas políticas públicas a nivel federal se desarrollen en nuestro municipio.

Por eso yo quiero apoyar las modificaciones que se están planteando y, además, concretamente propongo que se establezca explícitamente un párrafo en donde se diga que el programa municipal respetará de manera puntual, todos los lineamientos establecidos en las políticas públicas de vivienda del gobierno de la república. Es cuanto, Presidente.

REGIDORA, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ.- Espero que sin violar la autonomía.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- A ver Presidente: Venimos de un proceso en donde llegamos a un primer Programa Municipal que se sometió a la consulta pública, como hay 454 solicitudes de 1429 propuestas; de las 454 solicitudes, 272 fueron procedentes. El programa inicial se enriqueció con la participación ciudadana y con las aportaciones de nosotros; nosotros, como grupo PAN, planteamos más de 40 puntos, y hay que decir que los señalamientos reflejados en la respuesta que vimos

en esta última versión. Le acabo de escuchar a usted, ahora mismo, que hace cuatro o cinco planteamientos en su texto que acaba de mencionar; dos o tres de ellos son trascendentes, Presidente; yo creo que requieren una reflexión, o si la debatimos aquí para que la tengamos un poco más clara, creo que vale la pena enfocar muy bien, de cómo vamos a cerrar este proceso, de nuestra parte como grupo del PAN; al revisar esta última versión, yo sí quiero dejar, al menos, unas 12 recomendaciones, dudas o sugerencias a la última versión que tenemos.

La primera de ellas es sobre los antecedentes del Programa, que no tendría mucha importancia, salvo que es redacción simple; ya que habla de tres Polos de Desarrollo Económico. Sin embargo, son cuatro nada más. Es una cuestión mínima; pero en donde sí me parece que falta más texto, es en que no se hace mención que el gobierno anterior realizó un trabajo importante, de donde salieron 5 de 7 planes parciales aprobados. No se hace mención en los antecedentes, ni tampoco que al principio de la administración se dio otro paso muy importante para el trabajo, si estamos contando la historia, me parece que hace falta poner esos elementos que son mínimos.

2.- En las Disposiciones Generales, en la página 23, habla de la zonificación optativa, este término habíamos acordado que iba a desaparecer, y sigue apareciendo aquí en el texto.

3.- Sobre el comercio informal, página 74, 5.2.4, hay una contradicción en un número de tianguis, ojalá se ponga el número preciso, por lo que se está discutiendo en la legalidad o formalidad, que se le van a dar a los veintitantos tianguis que ya conocen todos ustedes.

Sobre el Patrimonio Edificado, es la cuarta en esta etapa. En este apartado se especifica la fuente de información al Programa Municipal de inventario y catalogación del patrimonio cultural urbano arquitectónico, 2001-2003; según tenemos entendido, este catálogo está muy rezagado, está muy corto, y se toma como base prácticamente para hacer el planteamiento que sigue. Sugerimos que en un transitorio se obligue a la conclusión del catálogo de fincas con valor histórico.

5.- Hay un dato erróneo en el mapa 5.1.4, donde está mostrando el porcentaje de viviendas por zona. Ojalá se revise más a fondo el mapa, porque, por ejemplo, en la zona 7 Cruz del Sur, dice que hay vivienda, y ahí, prácticamente sabemos que no hay vivienda; está con color, zona industrial, entonces, ahí aparece que hay más de 30% de ocupación de vivienda en la zona industrial. Quisiéramos que con esa muestra se revise ese mapa, que nos parece importante el mapa 5.1.4.

Sala de Regidores

En Gestión del Territorio, en el inciso "C", se había hablado de que no se crearía un OPD, un Instituto, y después, al final, se está cerrando con que si se plantea la creación de un Instituto, hay una contradicción: o se hace, o no se hace un OPD.

En Consolidación Urbana sugerimos quitar la palabra TODO en los incisos D y E, que habla de incrementar la vivienda popular, que usted acaba de hacer mención también; ya que si bien es una estrategia del Gobierno Federal, sólo debe de ser delimitada en las áreas que así se determinen en los Planes Parciales de Desarrollo. Creo que en el Programa ya estamos abriendo un poco más la brecha a este tema y creo que es un tema de Planes Parciales, y no del Programa Municipal. Les dejaremos el texto para que ustedes lo revisen.

El punto 8, la Conservación del Patrimonio Edificable y Rehabilitación de Barrios creemos que debe indicarse de manera puntual la actualización del Programa Municipal de inventario de Patrimonio Cultural Urbano arquitectónico, donde se abarque los perímetros "A y B", así como las zonas y barrios tradicionales. Sugerimos que el transitorio que ya comentamos en el punto pasado, se pueda conjuntar en este mismo.

En el sistema de transferencia de derechos hay un error en la redacción. Le dejamos el texto aquí, para no ampliar mi comentario en este momento.

En las áreas de gestión estratégica, en el apartado 6.4.4, para la descripción de las áreas de gestión estratégica, sentimos que lo que está sombreado rebasa los alcances del Programa, tenemos que cuidar que se indique y que se promuevan Áreas de Gestión; sin embargo, su instrumentación debe de estar indicada en el Reglamento que para tal caso se desarrolle o se cree, lo que aquí está indicado. Se está induciendo, hay un texto aquí de dos, prácticamente, donde pedimos se aclaren las "AGUIS", las Áreas de Gestión Urbana Integral, para no abusar de su tiempo; o mejor, se las dejo a ustedes. Me parece que sí es importante para ver uno a uno los temas. En los transitorios, aquí el tercero, sentimos que se está abriendo una brecha importante que, inclusive, usted como Presidente, en la última sesión, me refiero al final del texto en el párrafo tercero, dice: "Las determinaciones de uso, destinos y reservas establecidas en los Planes Parciales de Desarrollo, continuarán siendo vigentes, en tanto no se realice el procedimiento de actualización previsto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Nosotros pedimos se quite esta parte del texto: "En caso de la aplicación de un Plan Parcial fuera, o se considerara incongruente en las estrategias que señala el programa, la Autoridad podrá hacer la adecuación pertinente que requiere de fundamentación y motivación reforzada, privilegiando el interés personal". Entonces, parece que aquí ya se está abriendo al criterio; no sé que funcionarios, que mientras no tengamos planes parciales, se dé ~~Sancti Spiritus~~ ~~Sancti Spiritus~~ que venga.



El Transitorio Séptimo tengo la duda, porque se le deja que la Sindicatura tome el destino de los desarrollos prioritarios de predios. Aparece en el Séptimo Transitorio, si lo pueden observar. Aparte, el Quinto transitorio es un punto de redacción en los términos de los 10 establecidos para dar respuesta a la modificación de Reglamentos que trae consigo todo esto; y el Noveno transitorio, los urbanizadores tienen que estar tramitando las autorizaciones de acciones urbanísticas, o los promotores de proyectos de edificación podrán optar por continuar su procedimiento, y presentar una nueva solicitud conforme a la del presente programa. Se sugiere también aquí proponer en el noveno el Municipio de Guadalajara, el que evalué las estrategias del Programa Municipal del Desarrollo. Son éstas, se las hago llegar, en el tema de evaluación del punto nueve sentimos que el cuadro que presentan los términos está débil; necesitamos indicadores más precisos. Podemos mejorarlo de aquí a que se presente en pleno. Pueden revisarlo ustedes, si tienen el texto, en todo esto, en el tema de evaluación, al final del día va a ser información la que vamos a manejar, y en el programa no se habla de crear un sistema de información integrada; inclusive, hay un tema donde se están agrupando varias secretarías, como dando un tipo de ventanilla única; sin embargo, la situación que va a circular las decisiones del plan municipal, y no se habla, se tiene un tipo importante donde se puedan obstaculizar muchas decisiones. Bueno, y algunos otros comentarios para no abusar de esta intervención.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Damos cuenta del Regidor Salvador Caro Cabrera. Alguien más que quiera hacer uso de la palabra.

REGIDOR, SALVADOR CARO CABRERA.- Nosotros tenemos toda la intención de que avance, debido a que es un tema que habla de la mejor manera, con las condiciones que le den certidumbre a todos los integrantes del ayuntamiento, pero específicamente a los Ciudadanos; nosotros entregamos comentarios y sugerencias que tenían que ver, digamos, bastaban impactar actualmente los alcances del plan; pero nos dijeron que unos iban a ser tomados en cuenta; pero no los vemos en la versión final, solo fue mencionado que se iba a tomar en cuenta, no tuvimos condiciones para revisar los otros seis o cinco, que no fueron tomados en cuenta y surgieron en otras observaciones posteriores. Por ejemplo: habíamos solicitado revisar el convenio firmado con la SEDATU para abundar en algunos puntos, y también el plan para dar pasos en algunos de los Planes Parciales, sobre todos, por la brecha del tiempo que se podría abrir entre éste y los planes parciales, que es algo que a nosotros nos preocupa. Como ya se ha comentado, sigue habiendo errores, omisiones; hay un cronograma que no se ha cumplido, pero a nosotros lo que más nos interesa, poder tener un esquema de interlocución permanente, para nosotros usar la certidumbre por encima del cronograma; nada más que ese cambio no se está dando de manera

Sala de Regidores

directa. En sesión de Comisión, se advirtió aquí, no tiene las condiciones para llegar al fondo. Mi propuesta no tiene que ver con que cancelemos la reunión, ni que la pospongamos; mi propuesta tendría que ver que abramos un receso para revisar esto; dejar la sesión abierta, y podernos avocar a resolver los temas, avanzar; y ya somos considerados en nuestras preocupaciones, pues, en el sentido de nuestro voto y si no, pues, también; aquí tenemos también problemas de solicitudes de información, como fue lo que resultó del foro de la colonia Chapalita, donde se quedó se nos iba hacer llegar una información, particularmente a la Regidora Ochoa, y nunca sucedió ese tema. Entonces, esos son pequeños detalles que a nosotros no nos permite avanzar. Aquí yo tengo el cuadro de cómo COPLAUR procesó las solicitudes que nosotros planteamos, pero pues ya a la hora del documento final, no se observa un resultado y han surgido otros temas que son muy importantes para mí, en calidad de presidente de la Comisión de cultura, como ese esfuerzo que a través de las Comisiones, aquí presentes, logró el consenso para darle cabida tanto en este plan, como en los planes parciales, al catalogo de fincas construidas, por reconocidos arquitectos durante el siglo XX. Entonces, creo que abrir un periodo para afinar los contenidos, para tener ese intercambio, sería sumamente positivo. Y si ustedes atienden las preocupaciones de los grupos edilicios, muy posiblemente podemos llegar al Pleno en un margen de unidad, y miren, a mí lo que me preocupa sinceramente, es que si en este empezamos con conflictos, para cuando lleguemos a los planes parciales va a ser muy complicado, muy feo.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ: Presidente, me permite agregar 4 puntos que me faltaron.

El primero es que revisemos el mapa 6.2, que es el que marca las áreas de urbanización y sus diferentes áreas, un mapa clave; es muy abierto el esquema en este tipo de vivienda; el 6.2, el atlas de riesgo, que es muy importante para la planeación, no aparece de manera sustantiva en el Proyecto. Me parece le daría una jerarquía importante al programa. Luego, en el tema de integralidad, pagina 205, marcan como 8 grupos de Secretarías sobre diferentes problemas; debemos darles, esas tareas un poco más claves para que no haya confusión; habrá unas áreas que se encargarán de lo económico, otras de los servicios públicos, otras de la gestión, etc. Como que hay que marcarles otras dos o tres pequeñas tareas para que sepan a quien les toca, y a quien convoca; para que luego no haya confusión de que nadie se sienta convocado.

La tabla 9.1, la tabla de evaluación que, ojalá, también la tengamos revisada y finalmente, está en el tema de instrumento de desarrollo, proponen una contribución por mejora, pero eso no tiene salida, para eso habría que activar un Consejo de Colaboración Municipal, que nosotros desde el año pasado estamos planteando;

cuando estén hablando de fuentes de financiamiento, están las mejoras por contribución, y mataron al Consejo de Colaboración. Entonces, ahí está una incongruencia. Y en fuentes de financiamiento meten a la Federación, se meten ustedes como municipio, pero no lo meten. Creo, falta agregarlos para que también, se busquen recursos para el Programa Municipal, y me adhiero; bueno, ya lo comenté al inicio, vamos bien con el proyecto; se ha hecho un esfuerzo muy grande con lo que usted comentó aquí, como sugerencia que acaban de hacer; convocarlos, Presidente, para que sean dos o tres días, y creo que podemos sacar esto y, por lo menos, el PAN garantiza de meternos a fondo para sacarlo adelante.

REGIDOR, SALVADOR CARO CABRERA: La preocupación central de nosotros está, en que el tema eje, que es el habitacional, y los otros temas, como lo son, espacios verdes, áreas comerciales, parecen temas secundarios y complementarios, cuando deberían considerarse cada uno como estratégico; las áreas verdes, sobre todo, con pasos que hemos dado. Es que esto debe ser considerado. Luego está el planteamiento, que a nosotros nos preocupa, que es el de la propuesta del impuesto especial por obra pública. En ese, particularmente, yo quisiera tener más información sobre la pretensión; creo que este pase que podemos generar, podremos hacer que todo fluya positivamente.

REGIDOR, JOSE LUIS AYALA CORNEJO: Se reciben las opiniones, las propuestas de los Regidores. Yo considero se debe de abrir un receso para volvernos a ver el próximo viernes en virtud de que esto es necesario que lo saquemos a la brevedad; que nos volvamos a ver el viernes y que este receso que se habrá hoy, y reunimos mañana, y pasado con sus asesores, ustedes, con el objeto de clarificar, revisar y llegar a los consensos que queremos, antes de llegar al Pleno del Ayuntamiento, para estar en ahí la posibilidad de sacar este Programa por unanimidad. Yo solamente les pido que lo que propuse se integre al Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano como proyecto para que lo revisemos directamente hoy, y mañana y pasado, pero que ese documento ya quede integrado al Programa Municipal de Desarrollo y los documentos que ustedes nos han entregado aquí, los consideremos para revisarlos mañana, para volver a reanudar la sesión del receso que se propone el viernes, a las 12 del día, si les parece bien, o a las 11:00 hrs.

Los que estén de acuerdo en incluir este proyecto al Programa Municipal de Desarrollo por favor manifiésteno levantando la mano. Aprobado. Se levanta la sesión.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Siendo las 12:10 del 25 de agosto, reanudamos la sesión iniciada el pasado 12 de agosto del presente año, que fue

declarada en receso, siendo estas Comisiones la autoridad competente para aprobar el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Guadalajara mediante el dictamen que se les fue enviado con anterioridad. Como ustedes saben y conocen se hicieron diversas reuniones para su análisis con ustedes y como resultado de esas reuniones les fue entregado un CD, el jueves pasado, para su conocimiento y revisión; una vez analizado y consensado este documento, hoy nos encontramos nuevamente aquí para someterlo a su consideración. Antes de ser votado quisiera preguntar a ustedes si alguien quisiera hacer uso de la palabra.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Primero que nada, a nombre de mis compañeros, nosotros nos sentimos satisfechos, sentimos que vamos dándole buena salida a este instrumento que es, quizá, uno de los tres legados más importantes de esta administración pública y lo digo porque este documento de 226 páginas en sus artículos diferentes, siguió paso a paso lo que establece y exige la Ley y el Código Urbano. Se ha dado cumplimiento desde las consultas ciudadanas y le dio apertura a las 1429 aportaciones de los ciudadanos; se integraron éstas, escuchamos los planteamientos inclusive del Gobierno Federal, se integraron en éstas; coincidimos en que hoy la capacidad de este grupo nos da para visualizar el 2030, plasmado en ese texto creemos que en las premisas y las políticas estratégicas coincidimos en que se debe dar una innovación urbana, el fortalecer las actividades económicas de Guadalajara, de cuidar el Medio Ambiente, de consolidar el Desarrollo Urbano y tener un desarrollo controlado con buena gestión del territorio; creemos que tenemos un soporte político adecuado al hablar del marco Federal, Estatal y Municipal, que hay una congruencia en la planeación que se deba dar en los tres órdenes de Gobierno. En el capítulo del diagnóstico me parece, quizá, que es el más vasto, casi la mitad del documento habla del diagnóstico. Sentimos que esta data correctamente en sus cuadros en sus estadísticas actualizadas y que luego esto recalca ya en la esencia del plan, que también coincidimos en el planteamiento de los objetivos del programa, sus ocho objetivos y, lo más importante, sus estrategias que se van a desarrollar, que son seis, cada una de ellas se desarrolla de manera apropiada y, para no abundar en cada una de ellas y sus contenidos, hablamos aquí de la gestión del territorio, de la consolidación urbana, de la reactivación económica, de conservar el patrimonio, edificios y barrios; hablamos de la regeneración urbana sustentable y de la movilidad. Yo creo que como Ayuntamiento y como miembros de esta Comisión y de otras, sí debemos sentirnos que estamos coincidiendo en la visión que queremos y podemos darle a Guadalajara finalmente reconocer, Presidente, la apertura para las aportaciones que el PAN ha hecho; en todo momento, desde las consultas, nuestra presencia fue permanente; no podemos nosotros objetar o criticar algo que tume la buena salida que se merece lo que es ese documento. Y de la otra manera, la otra parte fundamental, los

Instrumentos del Desarrollo Urbano me parece que van conteniéndose todos y, finalmente, el tema de evaluación en la que paran. En la semana anterior se hizo una propuesta para mejorar sustantivamente; es lo que traíamos como instrumentos o medición o evaluación. Creemos que viene mejor que como estábamos, y los transitorios, después de haber releído, debatido, propuesto llevado y traído las alternativas, estamos llegando a lo mejor que puede ser hoy para Guadalajara, por lo tanto, a nombre del grupo de PAN a reserva de comentario de usted vamos bien y podemos llegar y llevar hasta un término.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Muchas gracias; tiene la palabra el síndico.

SÍNDICO, LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO.- Sí, presidente. Buenas tardes, señores regidores. Yo traigo dos asuntos que son de vital importancia, creo, para el punto de vista de la Sindicatura, y quisiera primero, referirme a una propuesta concreta del capítulo de transitorios, que ya le hicimos llegar al Presidente; es una propuesta que se refiere simplemente a hacer más clara la redacción de los transitorios, si me permiten, yo quisiera, si tuvieran la paciencia, de que me aguantaran cinco minutos para leer el contenido y así poder saber de qué estamos hablando. Se trata de cuestiones técnicas, por ejemplo, dice que el Programa Municipal en sí mismo no cuenta con artículos transitorios, estos artículos deben pertenecer al Decreto por el cual se expide el Programa, enseguida se está abrogando el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población sin que se esté aprobando un nuevo Plan, o que se tenga conocimiento de algún proyecto, por lo que se le propone la siguiente redacción: Se abroga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el 26 de diciembre del 2011 Suplemento de la Gaceta Municipal tomo sexto ejemplar 18.

Se propone simplificar la redacción del artículo tercero transitorio en los términos siguientes:

"Tercero. Al publicarse y entrar en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Jalisco, quedan derogados todos aquellos criterios y disposiciones de carácter administrativo que hayan sido emitidos con fundamento en el Programa Municipal abrogado en el transitorio segundo del presente Programa.

Las determinaciones de usos, destinos y reservas establecidas en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que aún se encuentran vigentes, hasta en tanto

no se culmine su procedimiento de actualización, seguirán aplicándose en lo que no se opongan a este Programa."

Para modificar la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal, se debe elevar al Congreso del Estado la iniciativa correspondiente, y éste a su vez, dictaminarla y aprobarla siguiendo el procedimiento legislativo ordinario; por lo que no se considera procedente, pues esta por concluir el octavo mes del año. Aún así, en un afán de cubrir todos los supuestos posibles, se proponen la siguiente redacción:

"Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales competentes para que, a partir de la entrada en vigor del Programa, presenten a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública las propuestas para modificar la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2015 y, en su caso, respecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2014, las cuales deberán incluir las modificaciones relativas a los instrumentos en materia financiera y fiscal previstos en el presente Programa."

El derecho de presentar iniciativas que competan al ámbito municipal, le compete al Presidente, Sindico y todos los Regidores; por ello, se propone la siguiente redacción para la disposición quinta transitoria:

"Quinto. Se instruye a las Comisiones Edilicias de Planeación y de Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que, con el auxilio de la Comisión de Planeación Urbana, realicen las acciones pertinentes para presentar y dictaminar los proyectos de modificación a los ordenamientos municipales necesarios para la correcta aplicación del Programa, en un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente instrumento de planeación."

En el artículo sexto transitorio, se obliga a establecer en la Ley de Ingresos la "determinación" del cobro; además, se confunden los derechos y aprovechamientos, terminos que en materia fiscal tienen significados distintos. Por ello, se propone adecuar dicha disposición transitoria en los términos siguientes:

"Sexto. Para la aplicación del incremento del coeficiente de utilización del suelo, los planes parciales de desarrollo urbano incluirán en sus normas de zonificación obligatoria los máximos de intensidad¹ de construcción permitidos sin la necesidad de pagar la contribución, así como en la intensidad² máxima permitida

Sala de Regidores

pagando contribución, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y propietarios de inmuebles respecto de las cargas económicas y urbanísticas con motivo de su actividad.

Los elementos de la contribución que se determinará para el cobro por el aumento del coeficiente de utilización del suelo, deberán señalarse en la Ley de Ingresos en forma de derecho y cobrarse con base a las verificaciones que se hagan al proyecto que corresponda."

En la disposición séptima transitoria, se obliga al Síndico a presentar iniciativas para "la aplicación del desarrollo prioritario de los predios", sin definir de forma específica a que se refiere con dicha terminología; se pudiera interpretar que se refiere a las resoluciones que emiten los tribunales respecto a los Planes y el Programa, más no queda claro.

Además, se burocratiza el proceso de presentación de iniciativas, pues se obliga al Síndico a presentar de forma previa las iniciativas a COPLAUR, para que dicha Comisión analice y considere si son viables, siendo que, en el proceso ordinario de presentación de iniciativas, no es necesario, pues la viabilidad de las misas se analiza por las comisiones edilicias dictaminadoras.

Finalmente, obliga a la Sindicatura a proponer modificaciones a la legislación civil y urbanística, siendo que dichas materias exceden la competencia municipal, por lo que se tendría que analizar si en algún caso específico resulta procedente elevar una iniciativa al Congreso del Estado, pues el Ayuntamiento únicamente es competente para presentar iniciativas ante el Poder Legislativo en las materias de su competencia.

Es por lo anterior, que se propone eliminar dicho transitorio.

En el artículo octavo transitorio, se les está reconociendo un derecho a los ciudadanos antes de adquirirlo, toda vez que hace referencia a aquellos proyectos que se han solicitado su dictaminación pero que aún no se obtiene su autorización; pues el transitorio también habla de ejecución, lo que puede entenderse como de ejecución de aquellos proyectos ya autorizados. Por ello, se propone modificar la redacción en los términos siguientes:

Sala de Regidores

"Octavo. Los proyectos de urbanización, los fraccionamientos, condominios y proyectos de construcción de obra pública que a la fecha de entrada en vigor de este Programa se hayan autorizado, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes y programas que estuviesen vigentes al momento de su autorización o ejecución."

No se está incluyendo al Patronato del Centro Histórico de Guadalajara en los temas relacionados con la valuación del patrimonio municipal, por lo que se propone incluirlo en la disposición décima de la siguiente manera:

"Décimo. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Cultura, para que realicen con la colaboración de los Colegios de Arquitectos y el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas tradicionales de Guadalajara, el catálogo de fincas del Municipio consideradas como obras de arquitectos de notable prestigio nacional o internacional o que formen parte de un estilo o corriente arquitectónica trascendental, con la finalidad de que sean inventariadas y protegidas."

Por lo que respecta al artículo doceavo transitorio, se considera que no se puede asumir un compromiso de tal naturaleza, pues no se conocen las condiciones bajo las cuales se desarrollarán dichos procesos.

Bien esta propuesta a su consideración, ya que es la primera parte de mi intervención. Y la segunda, tiene que ver con una sugerencia derivada con los procedimientos judiciales que estamos desarrollando. Miren ustedes: Recuerdan que nosotros dimos cumplimiento parcial, o dimos por cumplidos de la Sentencia de Amparo que se aprobó en la última sesión ordinaria del Ayuntamiento. Técnicamente, para que ese cumplimiento tenga efectos plenos tiene que ser aprobado por el Juez de Distrito; eso no ha sucedido todavía, y no ha sucedido, porque el Ayuntamiento interpuso ante el Tribunal Colegiado un Procedimiento para aclarar el alcance de la sentencia. Nos fue comunicado hace un par de días que el Tribunal Colegiado se avoca a conocer el Procedimiento de aclaración de Sentencia y está próximo a dictar su Resolución; entonces, lo que yo sugeriría es, en que dejáramos las cosas en la condición en que se encuentran hasta en tanto el Tribunal Colegiado emita esa resolución que será en los próximos días y esperamos que sean en los términos en que nosotros cumplimos a la resolución de Amparo, y entonces procedamos a la aprobación del Programa Municipal; porque de otra manera estamos nosotros planteando un procedimiento para la aclaración de una Sentencia que no se ha dado todavía, y estamos avanzado en un proceso sin que se nos haya tenido por cumplidos en el cumplimiento del alcance de la Sentencia de amparo. Entonces, ~~sale de Registros~~ esto al Presidente de la Comisión y

quiero compartirlas mi sugerencia de que esto lo hiciéramos, de ser aceptada, pues estaría bien. Si no yo estaría en obligación profesional de excusarme de votar, en este momento, porque soy yo, precisamente, quien está promoviendo ante el Tribunal este Procedimiento de Aclaración de Sentencia, y yo no podría votar en una condición en la que se está planteando en esta sesión, porque estaría avanzando en un procedimiento del que todavía no tenemos, por parte del Poder Judicial de la Federación, no nos han tenido por cumplidos; entonces, ésta es una comunicación que quiero hacerles concretamente, una sugerencia a la Comisión, a las Comisiones que están sesionando y, en el caso de que se decidiera a seguir adelante, pues, que se me excusara a mí de poder participar y, obviamente, no puedo votar a favor del procedimiento.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Muchas gracias. Yo quisiera hacer un comentario a cada una de estas dos propuestas que señala el Sindico Municipal, a esta Comisión en primer lugar. El documento que se leyó de estos diez puntos, nos fue entregado el viernes por la tarde; por lo tanto, ya no pudimos platicarlo con nadie. Yo propongo que este documento se estudie hoy y mañana, y pasado mañana, antes de la sesión de cabildo, y se lleven a cabo las sesiones que correspondan, y en una iniciativa directa al Pleno, se hagan las correcciones que se tengan que hacer, una vez estudiadas y que el documento a este paso queremos darle vemos aprobemos el documento el Programa el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo y nos avoquemos a estudiar este documento en estos días, con las Comisiones que ya han estado participando en los anteriores asuntos relativos a ello; para ver qué puede y debe incluirse, o qué es lo que no puede incluirse, una vez estudiado a fondo de forma jurídica legal esta salida. En el segundo comentario que hace el Sindico relacionado con la sugerencia de que se mantengan las cosas como se encuentran, yo considero que no hemos tenido legalmente ninguna notificación respecto de la resolución a la aclaración de la Sentencia en forma legal; por lo tanto, en este momento nosotros no tenemos ninguna obligación de llevar a cabo o suspender una sesión de esta naturaleza, en tanto no tengamos una disposición oficial que nos obligue hacerlo. Por lo tanto yo considero que debemos dar este paso: aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y si hay alguna disposición legal que nos impida seguir adelante, pues acataremos la disposición cuando la tengamos.

SINDICO, LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO.- Yo quisiera hacer uso de la palabra. Miren ustedes, el acuerdo que se dictó para darle curso a la aclaración de la sentencia, está notificado por las vías ordinarias que se utilizan en el Poder Judicial de la Federación. No es un acuerdo que se notifica personalmente, es un acuerdo que se notifica a través de estrados, y nosotros le damos seguimiento a esas notificaciones, y cumple con los requisitos legales; ~~es decir, nosotros~~ estamos formalmente enterados de

que el Tribunal Colegiado, y lo hago del conocimiento de los señores integrantes de las Comisiones, de que formalmente este Ayuntamiento está notificado de que el Tribunal Colegiado está avocado a dictar una resolución en los próximos días; y en seguida les quiero decir, de que si es procedente lo que el Presidente está diciendo, yo si quisiera dejar claramente establecida mi opinión de que el cumplimiento estricto a las resoluciones del Poder Judicial de la Federación en mi caso, me opongo a que se lleve adelante cualquier acto jurídico mientras el Juez de Distrito no nos tenga por cumplidos en el alcance de la resolución de amparo, y quiero que conste en actas, y si es así, yo me retiro de la sesión. Muchas gracias.

REGIDORA, MARIA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Yo creo que es importante que revisemos estas observaciones que hace el Síndico ahora lástima que no fueron presentadas en las mesas permanentes de esta Comisión y vamos y estamos como a quemarropa bueno yo creo que si las estudiemos con profundidad para que el día que se presenten en el pleno puedan allí considerarlas pertinentes y las no yo creo que esta sesión para la aprobación de presentar en el Pleno el Programa Municipal es importante sin embargo esta es una fase creo que vienen las siguientes dos fases que son muy importantes que son la conclusión de los Planes Parciales. Entonces bueno por nuestra parte. Yo quiero comentar esto: que la Comisión de Planeación y las demás comisiones involucradas estudiemos estas observaciones que está haciendo el Síndico para ver cuáles son pertinentes y cuáles no.

REGIDORA, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ.- Buenas Tardes a todos. Yo quisiera, sumarme a las experiencias, señor Presidente, pues me parece fundamental en una situación: primero, ya se trabajo todo el Programa: al final creo que es válido que aprobemos el Programa como se ha venido trabajando, que se lleve, como dijo la Regidora Candelaria, como se debe, de aquí al Pleno y que lo que se tenga que modificar, lo hacemos ahorita; no podemos detenernos. Me parece importante de que el tema de que el Programa Municipal ya se suena diferente, los tiempos no nos van a dar, y no va a haber Programa. Lo que comentó el Síndico es importante que lo analicemos, que lo resolvamos; qué es lo que cabe al respecto de lo que lleva al final, con el asunto de la aclaración de la sentencia que para ver si es válido o no suspender esto, yo creo que de aquí al día de la sesión podemos saber si efectivamente vamos en el rumbo correcto, pero que dentro de la Comisión ya aprobamos el Programa Municipal de Desarrollo y le demos visto bueno, porque dilatar más las cosas me parece que es un acto de irresponsabilidad de nuestra parte; no podemos dejara a Guadalajara desnuda, sin tener los Planes Parciales, sin que esté su Programa primero, que va definir qué tipo de ciudad queremos, y hacia dónde hay que dirigir; entonces, yo me

Sala de Regidores

sumo a lo que usted propone, Regidora Candelaria, porque creo que es importante que saquemos esto como debe de ser.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Presidente, creo que estamos en la misma sintonía para que antes del Pleno sea con todo los cambios, no lleguemos al Pleno prácticamente, dado la democracia de discutirlo en el momento que sea, pero es muy importante que este documento reciba una salida de la mejor manera posible; que nazca fuerte el documento y, sobre todo, que si vamos a parir algo, es que sea para muchos años y, sobre todo que salga bien; por lo que, señor Presidente, es que antes del Pleno aclaremos este punto.

REGIDOR, SALVADOR CARO CABRERA.- Yo quiero que quede asentado en el acta de la sesión que me parece muy grave todo esto que ha pasado en las sesiones para el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. La sesión pasada apareció un documento a última hora, supuestamente impulsado por una serie de organizaciones y, bueno, contravenía el calendario y el orden en el que se están llevando las cosas; ahora, cuando ya estamos a punto de tomar las decisiones definitivas, aparece este otro documento, se presenta, por supuesto que tiene algunos contenidos razonables, pero a nosotros ya nos parece como muy sospechoso todo; como que ustedes traen ahí varios partidos, traen más partidos adentro que afuera, primero. Segundo: parece que como que hay intereses que se quieren proteger, que no son intereses legítimos, y que a nosotros no nos quedan claros cuáles son, porque se supone, ustedes tienen el gobierno, tienen ya dos años con este asunto; pueden hacer una planeación, tiene los instrumentos, tienen el dinero, tienen la gente, tienen las dependencias, etc., etc., y andamos con estos papelitos de última hora. Entonces, mi confusión es que traen un conflicto de criterios muy fuerte, que dificulta mucho poder tener una dinámica de acuerdos y de diálogo con ustedes, primero; segundo, que adicionalmente a eso, siempre queda la sospecha de que se está protegiendo algún tipo de interés, pues, a lo que es ajeno a lo que particularmente los regidores de movimiento ciudadano representamos; me refiero estrictamente, me parece como que hubiera intereses oscuros, ilegítimos que quieren protegerse y que por eso se obstaculizan entre ustedes el trabajo unos a otros. Yo quisiera que nos explicaran de qué se trata.

REGIDORA, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ.- Si me permite, Presidente, yo quisiera con esto que comenta el regidor Caro, decirle que tenga la plena seguridad que no tenemos ningún interés; de que al interior de nosotros pueda haber alguna diferencia de criterios. Lo acepto, pero de ninguna manera creo que la mayoría de los que estamos trabajando en esta Comisión, y a nombre del Presidente también, decirle que, al contrario, vamos en este sentido si algo se trae en particular es una situación muy diferente por eso es que en este momento nos sumamos a lo que, incluso,

manifiesta el Presidente, y lo que ustedes manifiestan, de sacar este programa adelante y estudiar esto, si es válido, y si cabe incluirlo y si no también. Yo estoy de acuerdo con usted, porque siempre puede levantar sospechas el pensar que estamos dilatando las cosas; no es así. Aquí está la prueba, esto lo sacamos y nos urge que salga para el Pleno. Yo quiero decirle, a nombre de mi fracción, decirle que no tenemos ningún interés obscuro de parte de todos los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara del PRI, para dilatar este asunto, al contrario, nuestro mayor interés es que esto camine; creo que las dependencias han estado haciendo su chamba; entonces en este sentido estamos comprometidos, al igual que ustedes a que Guadalajara tenga su Programa y sus Planes Parciales, yo creo que hable muy claro.

REGIDOR, JOSE LUIS AYALA CORNEJO.- Yo creo Salvador Caro, que el único interés que tenemos nosotros es que Guadalajara tenga el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, no tenemos ningún otro interés particular y lo hemos demostrado en el transcurso de los meses que hemos estado trabajando para llegar a este momento con la intención de que se aprueben los instrumentos que Guadalajara necesita para que tenga mayor desarrollo y sea mejor. Yo creo que si aprobamos en comisiones este documento y nos avocamos a estudiar las propuestas que no se ha hecho el Síndico para incluir las que se deban y que se puedan incluir, se incluirán; no hay ninguna intención, por eso se les distribuyó el documento que entregó el Síndico el viernes, para que ustedes lo conozcan, lo analicen y nos sentemos a discutirlo y lo que se tenga que incluir se incluye. Entonces, si no hay nadie más que quiera hacer uso de la palabra; yo solicitaría preguntarles a ustedes que se manifiesten levantando la mano, los que estén de acuerdo en aprobar este proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, Visión 2030. Bien. Queda debidamente aprobado, solo se abstiene el Síndico, pues bien, ha quedado debidamente aprobado por las Comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, de inmediato será enviado a la Secretaría General a efecto de que sea considerado en la agenda de la próxima reunión del Pleno del Ayuntamiento para que quede debidamente aprobado y entre en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

Desde luego llevadas a cabo las reuniones entre hoy, mañana y pasado mañana antes de la sesión para analizar el documento que nos presenta el Síndico.

Pasando al siguiente punto del orden del día de los Asuntos Varios, yo les quisiera comentar dos puntos muy rápidos: primero, la Consulta Pública se está llevando a cabo en el subdistrito 6 de la zona 2, desde el día 12 de agosto, arrojando hasta el día de hoy, solamente 3 participaciones de ciudadanos prácticamente en 14 días; solamente 3 ciudadanos se han acercado a manifestar su opinión. En segundo lugar, una vez que

fue aprobado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano estaremos sometiendo próximamente a la consideración del Pleno del Ayuntamiento su autorización a la Consulta Pública a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en las 7 zonas de la ciudad y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Se publicará la convocatoria respectiva y estaremos instalados para la consulta, suponemos, que a partir del día 8, de septiembre, aproximadamente, por 30 días de 9.00 a 15.00 horas en los lugares donde tradicionalmente se llevan a cabo estos trabajos. Antes estaremos convocándoles, solicitándoles, su presencia en esta Comisión para aprobar, conocer y discutir la convocatoria, además de los detalles de la consulta.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.-Me podría decir, porque el otro día me di una vuelta por la consulta de Providencia Sur cuántas participaciones hay.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Tres.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- De ciudadanos, pero de empresarios de la construcción hay bastantes, me decían, me podría aclarar esto.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- En la mesa de 9 a 15:00 horas, los días que hemos estado de consulta solamente tres.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Sólo tres han llegado.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- También aquí, Presidente, entendemos que los Proyectos de Inversión que están apuntados para esa zona, van a ser consultados, están siendo consultados por los ciudadanos; estamos cumpliendo con los requisitos debidos y por haber, para que luego no anden tocando puertas, para que no anden mandando o enviando emisarios; entendemos que debidamente se integraron al proceso de consulta, están avisados todos los interesados: ciudadanos, organizaciones y demás, para que no tengamos más días de tener aquí, lo que salga, lo que se deba de aprobar aquí delante, y lo que no, también de una buena vez.

REGIDORA, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ.- Previamente ya se había comentado que hay aproximadamente unos 10 proyectos de construcción en esta sub-zona; pero no sé si realmente se esté consultando. Como decía la regidora, si los posibles constructores estén haciendo algo al respecto, porque ahorita sería lo ideal.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Es que en este sentido hay otro documento de Providencia Sur de un cambio de uso de suelo que nos están reclamando, que entregaron el día 14 de agosto, y es precisamente en la zona que hoy se está consultando. Yo creo que ya usted lo tiene o, no Presidente.

Sala de Regidores

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Me llegó hace 20 minutos, media hora.

REGIDORA, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ.- Entonces cuál, para que también le podamos dar respuesta; porque es precisamente la zona que ahorita se está consultando.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Hay otro problema que surgió por ahí, con otra construcción de otro edificio de esta zona. Le llegó también a usted.

SECRETARIO TÉCNICO PATRICIA CAMPOS ALFARO.- Éste es el de Pompeya.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Éste es en Ladrón de Guevara preguntado aquí y en el pleno si había otro.

SECRETARIO TÉCNICO PATRICIA CAMPOS ALFARO.- Esta es una petición que se elevó directamente al Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión, y se dio una contestación. Estaban pidiendo como medidas de seguridad, de que se suspendiera la construcción por parte del regidor, lo que se contestó en su momento que el presidente no tenía esa facultad para suspender la construcción, ya que único facultado era el Presidente Municipal, y así lo establece el Código Urbano, pero se llevó a cabo el procedimiento del Amparo, ya que el Reglamento de Gestión establece que la Comisión Edilicia de Planeación será la que está encargada de supervisar el buen funcionamiento de la Ventanilla Única, se giraron oficios a Obras Públicas y nos han contestado que los dictámenes y trazos se han emitido conforme a derecho.

El amparo resuelve que por ser el superior jerárquico deberá de contestar de manera distinta, no ordena suspender sino dar una contestación distinta a la que se dio en un inicio y como ya se había avocado a resolver sobre las medidas de seguridad el presidente por conducto de la sindicatura, llevando el procedimiento correspondiente, en cumplimiento al amparo se contesto que se estuviera a lo resuelto por el Presidente Municipal en dicho procedimiento.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Estamos hablando de un procedimiento confuso. Yo que sepa, hasta hoy, ninguna Comisión es superior jerárquico de ninguna dependencia del Gobierno Municipal.

SECRETARIO TÉCNICO PATRICIA CAMPOS ALFARO.- Así se interpreto por el Tribunal, pero la Ley de Gobierno de la Administración Municipal, establece que las Comisiones Edilicias y los regidores no tendrán facultades ejecutivas.

Sala de Regidores

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Hay un Reglamento donde nos señalan a nosotros, como responsables del buen funcionamiento; a nosotros como Comisión, del buen funcionamiento de la Ventanilla Única.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Pero ese es otro punto nuevo; porqué también aquí el Presidente se ha enterado de tantos temas, y los miembros de la Comisión no estamos enterados. Ustedes han funcionado como superior jerárquico, como Presidente, contestando asuntos sin que nos enteremos nosotros o que conozcamos. Los dos presentes que sean girado de amparos, no los conocíamos como miembros de la Comisión.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Yo creo que la Comisión no puede estar interviniendo en las decisiones administrativas de las oficinas municipales; por lo tanto, si estamos en un Reglamento como responsables del buen funcionamiento de una ventanilla única, yo estoy haciendo una iniciativa para que salga la Comisión de ahí y no intervenga en un área en donde no pueda intervenir como Comisión Edilicia a resolver y a vigilar a una Ventanilla Única administrativa; no intervenimos pero si nos demandan.

REGIDORA, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ.- Pero las irregularidades son muchísimas.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Nos están demandando por unos dictámenes que nosotros ni conocimos, pero nos están demandando como responsables, suponiendo que debimos haber conocido.

REGIDOR, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Pero nos están llevando a nosotros como miembros de la Comisión, Presidente, usted, la verdad, es que si se entera; contestan y a demás se comunican; pero nosotros aquí, sin tener vela en el entierro estamos metidos, y sin saber.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Es que cuando nosotros contestamos, cuando nos señalan ahí, señalan a José Luis Ayala, autoridad responsable; no señalan a los cinco miembros de la Comisión. Pues yo tengo que contestar en los términos de los 24 días.

SECRETARIO TÉCNICO PATRICIA CAMPOS ALFARO.- El derecho de petición fue elevado nada más al regidor.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Pero en el Reglamento se habla de la Comisión, no habla del Presidente de la Comisión

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- No hay ningún inconveniente en comentar.

REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- Por lo menos para tomarse el tiempo, siquiera para enterarnos los cruces que están ahí.

REGIDOR, JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Ustedes recibirán de todo lo que llegue a esta Comisión.

REGIDORA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Bueno, además, perdón, nosotros no fuimos ni somos ejecutores; entonces, yo creo que si deberíamos hacer esa separación de que le corresponde a la Comisión, al Presidente, y que le corresponde a los funcionarios; porque cuando dicen, hay cambios de uso de suelo, pues eso no lo autorizamos nosotros. Entonces, digo, si es muy importante legalmente hacer la diferencia. Yo creo que esta iniciativa es urgente.

REGIDOR, CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ.- Pues yo sólo para comentar que creo que el tema es muy claro; no es la única Comisión, hay varias Comisiones facultadas para revisar, para sugerir, que también debería haber una revisión exhaustiva del tema de las competencias. Evidentemente, nosotros como el legislativo municipal debemos avocarnos a otros temas; sin embargo, aquí creo que la petición es que pudiera esta Presidencia copiar a los integrantes de la Comisión de cualquier asunto. Aunque jurídicamente, y yo he revisado algunos van dirigidos al Presidente, entonces legalmente, el que tiene que contestar por la parte administrativa y jurídica, es el Presidente de la Comisión, pero pudiera copiar a los integrantes para poder saber el derecho de petición de los ciudadanos sobre cualquier asunto que llegue a esta Presidencia.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Si lo haremos. Muchas gracias.

REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS.- Sí, para en este caso nosotros estar del lado de los ciudadanos cuando hacen la petición, pero no tratando primero, ni de resolver una demanda, ni tampoco hacer la demanda nosotros mismos.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.- Muy bien. Se cierra esta sesión siendo las 12:55 minutos del día de hoy. Gracias por su asistencia.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 25 de Agosto del 2014.



REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO
Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA


REGIDOR CESAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del
Desarrollo Urbano Sustentable

REGIDOR Y SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del
Desarrollo Urbano Sustentable


REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del
Desarrollo Urbano Sustentable


REGIDORA MARIA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del
Desarrollo Urbano Sustentable
"COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES"

REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORDOVA
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales


REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Servicios
Públicos Municipales


REGIDOR JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Servicios
Públicos Municipales

La presente hoja de firmas corresponde al Acta del 12 de Agosto de 2014, de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable. Sala de Regidores



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA


REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia deservicios
Públicos Municipales

REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Servicios
Públicos Municipales

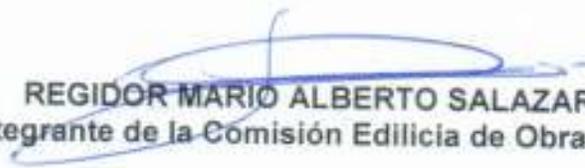
"COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS"


REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas


REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas


REGIDOR VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas


REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas


REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas

La presente hoja de firmas corresponde al Acta del 12 de Agosto de 2014, de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable, Sala de Regidores